

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA

www.munisepahua.gob.pe – RUC20186751613

Dirección: Jr. Seminario S/N. Sepahua, Atalaya, Ucayali – Perú



ORDENANZA MUNICIPAL N° 003-2022-MDS

Sepahua, 06 de abril del 2022

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA

POR CUANTO:

EL Honorable Consejo Municipal Distrital de Sepahua;

WISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo N°007-2022-MDS.SCO de fecha 06 de abril del 2022, aprueba la Propuesta de Ordenanza que Aprueba el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados en el Distrito de Sepahua 2023.; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° y 192° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27980, establecen, respectivamente, que los Gobiernos Distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto.

Que, el artículo 199° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades formulan sus propuestas con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución anualmente bajo responsabilidad conforme a la ley;

Que, de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 09° numerales 14, 34 y 53, y la décimo sexta disposición complementaria, dispone como atribución del concejo municipal aprobar normas que garanticen la efectiva participación vecinal, reglamentando los espacios de participación vecinal, además de regular mediante ordenanza los mecanismos la aprobación de sus presupuestos participativos;

Asimismo, la Ley N°27972, Orgánica de Municipalidades, en el artículo 9° numeral 8 señala que corresponde al Consejo Municipal el aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, el Artículo 17° inciso 17.1 de la Ley de Base de Descentralización – Ley N°27783 establece que los Gobiernos locales, están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus Planes Desarrollo y Propuestas y en la Gestión Pública;

Que, la Ley N°28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo y su Modificatoria Ley N°29298, Decreto Supremo N°097-2009-EF que precisa los criterios para delimitar los proyectos de impacto regional, provincial y distrital, establecen disposiciones que aseguran la efectiva participación de la Sociedad Civil en el Proceso de Programación Participativa del Presupuesto de los Gobiernos Locales; constituyendo como un aspecto fundamental para dicho proceso los planes de Desarrollo Concertado;

Que, la referida Ley en concordancia con el D.S. N° 142-2009-EF, que regula el Presupuesto Participativo y la Resolución Directoral N°007-2010-EF/76.01 que aprueba el Instructivo N°01-2010-EF/76.01, Instructivo para el Proceso de Presupuesto basado en resultados;

Que, mediante el Informe N°0433-2022-MDS-ALC-GM-GPPyR de fecha 05 de abril del 2022, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización remite la propuesta para Ordenanza Municipal que Aprueba el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados en el Distrito de Sepahua 2023, a la Oficina de Secretaria General, debiéndose proceder a elevar a Sesión de Concejo, para su correspondiente aprobación;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N°007-2022-MDS.SCO de fecha 06 de abril del 2022, mediante Acuerdo de Concejo N°33-2022-MDS-A-S.C.O., resuelve por voto unánime APROBAR, la Ordenanza Municipal "Reglamento del



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SEPAHUA

www.munisepahua.gob.pe – RUC20186751613

Dirección: Jr. Seminario S/N. Sepahua, Atalaya, Ucayali – Perú



Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados en el Distrito de Sepahua 2023";

Que, el artículo 39° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; el Artículo 41° de la citada Ley, dispone que los Acuerdos son decisiones, que adopta el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, estando a los considerados expuestos y con las facultades conferidas en virtud a lo dispuesto en el Artículo 20°, Inc. 06 de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el "Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados en el Distrito de Sepahua 2023".

ARTICULO SEGUNDO – ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a la Gerencia Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el fiel cumplimiento de la presente ordenanza municipal.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la oficina de Secretaria General el registro, distribución y archivo del presente documento, bajo responsabilidad funcional.

COMUNIQUESE, CUMPLASE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SEPAHUA
ALCALDIA
[Signature]
HUMBERTO SANTILLAN TUESTA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA

www.munisepahua.gob.pe – RUC20186751613

Dirección: Jr. Seminario S/N. Sepahua, Atalaya, Ucayali – Perú



"REGLAMENTO DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS EN EL DISTRITO DE SEPAHUA 2023"

Título I

ASPECTOS GENERALES

Artículo 1°. - Finalidad

El presente reglamento tiene por finalidad garantizar la orientación a resultados del proceso de Presupuesto Participativo, de tal manera que los proyectos de inversión estén claramente articulados a productos y resultados específicos que la población necesite, particularmente aquellas dimensiones que se consideran más prioritarias para el desarrollo local, mejorando la eficiencia en la asignación de recursos.

Artículo 2°. - Objetivo

La presente Ordenanza tiene como objetivo establecer las pautas y procedimientos que garanticen el adecuado desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados en el Distrito de Sepahua, asegurando la efectiva participación de la sociedad civil.

Artículo 3°. - Ámbito

El presente reglamento se aplica en el ámbito de la jurisdicción del distrito de Sepahua.

Artículo 4°. - Alcance

El presente reglamento es de obligatorio cumplimiento para el alcalde, el Concejo Municipal, el Consejo de Coordinación Local Distrital, los Agentes Participantes, el Equipo Técnico Municipal del proceso del Presupuesto Participativo, el Comité de Vigilancia y Control, la sociedad civil organizada y para todo aquel que participe en el proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados en el Distrito de Sepahua.

Artículo 5°. - Base Legal

- Constitución Política de Perú.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización del Estado
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y modificatorias.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias.
- Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, modificada por ley N° 29298.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N°304-2012-EF.
- Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Decreto Supremo N°142-2009-EF, Reglamento de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo.
- Decreto Supremo N° 097-2009-EF, que precisa criterios para delimitar proyectos de impacto regional, provincial y distrital en el Presupuesto Participativo.
- Decreto Supremo N° 132-201 O-EF, Modifica el Decreto Supremo N° 097-2009-EF, correspondiente al Proceso del Presupuesto Participativo.
- Resolución Directoral N° 007-201 0-EFn6.01, que aprueba el Instructivo N° 001-2010- EF/6.01, Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados, y anexos.

Artículo 6°. - Definiciones

6.1. Presupuesto Participativo basado en Resultados



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA

www.munisepahua.gob.pe – RUC20186751613

Dirección: Jr. Seminario S/N. Sepahua, Atalaya, Ucayali – Perú



El Presupuesto Participativo es un mecanismo de asignación de los recursos públicos mediante el cual se definen los proyectos de inversión prioritarios con la participación de la sociedad civil organizada, generando compromisos de todos los agentes participantes para la consecución de los objetivos estratégicos. El Presupuesto Participativo basado en Resultados comprende la incorporación al proceso del Presupuesto Participativo de las corrientes renovadoras del presupuesto y la gestión por resultados, en el cual los recursos públicos se asignan, se ejecuta y evalúan en función a cambios específicos que se deben alcanzar para mejorar el bienestar de la población.



El proceso de Presupuesto Participativo del distrito de Sepahua consiste en la identificación de resultados y productos necesarios para la solución de los principales problemas identificados en el territorio y en el marco del Plan de Desarrollo Local Concertado, los cuales pueden obtenerse mediante actividades y proyectos que de manera secuencial y con un criterio de priorización se ejecuten en más de un ejercicio fiscal.



6.2. Plan de Desarrollo Local Concertado

Es el documento orientador del desarrollo local y del proceso de presupuesto participativo basado en resultados que contiene los acuerdos sobre la visión de desarrollo y objetivos estratégicos de la comunidad en concordancia con los planes sectoriales y nacionales. Sobre su base se identifican, analizan y priorizan los problemas y soluciones a través de proyectos de inversión durante la fase de concertación del Presupuesto Participativo.



6.3. Consejo de Coordinación Local Distrital

Es un órgano de coordinación y concertación de la Municipalidad Distrital de Sepahua. Está integrado por el alcalde, quien lo preside, pudiendo delegar su función en el teniente alcalde, los regidores y los representantes de las organizaciones sociales de base, asociaciones, organizaciones de productores, gremios empresariales, profesionales, juntas vecinales y cualquiera otra forma de organización a nivel distrital.



6.4. Agentes Participantes

Son quienes participan activamente en la discusión, definición, priorización y toma de decisiones respecto de los resultados a ser priorizados en el proceso, así como de los proyectos a ser considerados para contribuir al logro de dichos resultados. Representan a las organizaciones de la sociedad civil, territoriales y/o temáticas, así como a organismos e instituciones públicas y privadas del distrito.



6.5. Equipo Técnico Municipal

Tiene la responsabilidad de conducir el proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados, brindando soporte técnico durante el desarrollo del mismo y realizando el trabajo de evaluación técnica de proyectos. Lo integran los siguientes funcionarios de la Municipalidad Distrital de Sepahua o quienes hagan sus veces:

- GERENTE MUNICIPAL;
- GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN;
- GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL;
- GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO;
- GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS;
- GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS;
- GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA;
- SUB GERENTE DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES.



6.6. Talleres de Trabajo

Reuniones de Agentes Participantes convocadas por el alcalde y conducidas por el Equipo Técnico con la finalidad de identificar desde una perspectiva temática y territorial los problemas del distrito, así como también la priorización de los proyectos de inversión.



6.7. Comité de Vigilancia y Control

Ente encargado de vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Presupuesto Participativo del año para el cual han sido elegidos, informar al Consejo Coordinación Local, al Concejo Municipal y otras dependencias públicas en el caso de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA

www.munisepahua.gob.pe – RUC20186751613

Dirección: Jr. Seminario S/N. Sepahua, Atalaya, Ucayali – Perú



incumplimiento de los acuerdos. Es elegido anualmente por los agentes participantes en los talleres del presupuesto participativo.

TÍTULO II

ROL DE LOS ACTORES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL DISTRITO DE SEPAHUA

Artículo 7°. _ El alcalde

- a) Convocar a reuniones del Presupuesto Participativo en su calidad de presidente del Consejo de Coordinación Local Distrital.
- b) Organizar las actividades del proceso participativo, haciéndolas de conocimiento público.
- c) Proponer para consideración los resultados prioritarios a favor de la población que pueden ser objeto de atención en el proceso.
- d) Proponer la cartera de proyectos a ser sometida al Presupuesto Participativo, señalando expresamente la conexión al resultado prioritario que corresponda.
- e) Determinar e informar a los agentes participantes el porcentaje del presupuesto institucional que corresponderá al Presupuesto Participativo, sin perjuicio de que los recursos no incluidos se asignen por los resultados claramente especificados.
- f) Disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de los acuerdos adoptados en el proceso.
- g) Desarrollar las acciones necesarias para la implementación de los acuerdos.
- h) Rendir cuentas a los agentes participantes sobre el cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos el año anterior.
- i) Disponer que los funcionarios de la municipalidad faciliten la información que garantice la transparencia del proceso.

Artículo 8°. _ El Concejo Municipal

- a) Aprobar las normas que se requieran para llevar a cabo el proceso, las mismas que son complementarias a las emitidas por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, en su calidad de ente rector.
- b) Fiscalizar el desarrollo oportuno de cada una de las fases del proceso.
- c) Aprobar la incorporación de los proyectos de inversión del Presupuesto Participativo en el presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de Sepahua.
- d) Velar por el cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos por la Municipalidad Distrital de Sepahua.
- e) Realizar seguimiento a la entrega de información para el desarrollo de las labores del Comité de Vigilancia y Control.

Artículo 9°. - El Consejo de Coordinación Local Distrital

- a) Participar y promover activamente el proceso.
- b) Responder a las convocatorias que realiza la autoridad local.
- c) Coordinar la incorporación de los proyectos de inversión en el presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de Sepahua.
- d) Apoyar al Comité de Vigilancia en el cumplimiento de las acciones acordadas en el Presupuesto Participativo.

Artículo 10°. - Los Agentes Participantes

- a) Participar activamente en la discusión, definición, priorización y toma de decisiones respecto de los resultados a ser priorizados en el proceso, así como de los proyectos a ser considerados para contribuir al logro de dichos resultados.
- b) Asistir, con carácter obligatorio, a todos los talleres convocados para el desarrollo del Presupuesto Participativo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA

www.munisepahua.gob.pe – RUC20186751613

Dirección: Jr. Seminario S/N. Sepahua, Atalaya, Ucayali – Perú



- c) Suscribir las actas y demás instrumentos que garanticen la formalidad del proceso.
- d) Otros que demande el proceso.



Artículo 11°. - El Equipo Técnico

- a) Brindar apoyo para la organización y desarrollo del proceso.
- b) Facilitar información para el desarrollo de los talleres de trabajo.
- c) Realizar la evaluación técnica y financiera de los proyectos propuestos.
- d) Preparar y presentar la lista de proyectos que aprobaron la evaluación técnica y financiera.



Artículo 12°. - La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y racionalización.

- a) Proponer a las instancias correspondientes el Presupuesto Institucional de Apertura, incorporando proyectos priorizados en el Presupuesto Participativo.
- b) Remitir copia del Acta de Acuerdos y Compromisos, así como el documento del proceso a la Dirección General de Presupuesto Público.
- c) Mantener actualizado el aplicativo informático del Presupuesto Participativo en las diversas fases del proceso.



Artículo 13°. - la Gerencia de Desarrollo, económico y Social.

- a) Coordinar con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el proceso de implementación del Presupuesto Participativo.
- b) Planificar, programar y coordinar la instalación y funcionamiento del Consejo de Coordinación Local Distrital.
- c) Coordinar con el Consejo de Coordinación Local Distrital la convocatoria a la Sociedad Civil organizada a participar en las diferentes fases del proceso del Presupuesto Participativo, utilizando los canales de comunicación más adecuados, para garantizar una correcta y eficiente comunicación con los agentes participantes.



Artículo 14°. - Comité de Vigilancia y Control

- a) Vigilar el cumplimiento de los acuerdos del Presupuesto Participativo.
- b) Informar al Concejo Municipal y al Consejo de Coordinación Local Distrital en caso de incumplimiento de los acuerdos.



Título III

FASES DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS EN EL DISTRITO DE SEPAHUA 2023



Artículo 15°. - Fases del proceso de Presupuesto Participativo

El proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados comprende las siguientes fases:

- a) Preparación
- b) Concertación
- c) Coordinación





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA

www.munisepahua.gob.pe – RUC20186751613

Dirección: Jr. Seminario S/N. Sepahua, Atalaya, Ucayali – Perú



c) Formalización

Artículo 16°. - Fase de Preparación

La Municipalidad Distrital de Sepahua a través del Equipo Técnico Municipal y en coordinación con el Consejo de Coordinación Local Distrital realizará las siguientes acciones durante esta fase:

16.1. Comunicación

La Municipalidad Distrital de Sepahua, a través de la Gerencia de desarrollo económico y social y oficina de imagen institucional, informa a la población los avances y resultados del proceso e invita a las organizaciones sociales a participar del mismo, utilizando los diversos medios de comunicación, su portal electrónico y otros medios.

16.2. Sensibilización

La Municipalidad Distrital de Sepahua, a través de la Gerencia de desarrollo económico y social, promueve la participación responsable de la sociedad civil organizada en la gestión del desarrollo local y el compromiso que deben asumir en las decisiones que se tomen, así como la importancia del proceso.

16.3. Convocatoria

La Municipalidad Distrital de Sepahua, a través de la Gerencia de desarrollo económico y social, (sub gerencia de promoción social) y el Consejo de Coordinación Local Distrital, convocan a la población organizada del distrito de Sepahua a participar en el proceso del presupuesto participativo multianual basado en resultados, esta convocatoria promoverá la integración al proceso de representantes de las distintas entidades del Estado y de la sociedad civil del distrito.

La convocatoria debe indicar el cronograma de fechas para la realización del Presupuesto Participativo. Dicho cronograma debe considerar el cumplimiento del cuadro de plazos establecido por la Dirección General de Presupuesto Público para el proceso de programación multianual y formulación de los presupuestos institucionales de los gobiernos locales. La convocatoria y cronograma del Presupuesto Participativo debe aprobarse anualmente mediante Decreto de Alcaldía.

16.4. Difusión

Las acciones de comunicación, sensibilización y convocatoria serán realizadas en el marco de las labores de difusión del proceso del Presupuesto Participativo, y pueden desarrollarse en simultáneo.

16.5. Identificación y Registro de Agentes Participantes

La Municipalidad Distrital de Sepahua, a través de la Gerencia de planeamiento, presupuesto y racionalización, establece las formas de registro de los agentes participantes, los que deben acreditar la representación que ejercen a nombre de una organización social.

Los agentes participantes deberán presentar los siguientes requisitos para su inscripción y acreditación:

- Copia de Resolución de reconocimiento vigente de la organización social a la que representan.
- Copia del acta de asamblea de designación como agente participante.
- Copia de DNI que acredite su residencia en el distrito.

Cada organización social debidamente reconocida en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) del Distrito de Sepahua, podrá solicitar la inscripción y acreditación como agentes participantes del Presupuesto Participativo de dos (02) representantes de su organización, en calidad de titular y suplente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA

www.munisepahua.gob.pe – RUC20186751613

Dirección: Jr. Seminario S/N. Sepahua, Atalaya, Ucayali – Perú



16.6. Instalación del Equipo Técnico Municipal

Durante esta fase se instala el Equipo Técnico Municipal y realiza todas las acciones que faciliten y garanticen el desarrollo del proceso del presupuesto participativo.

La instalación del Equipo Técnico se realiza para cada proceso de Presupuesto Participativo, deben estar conformado por los funcionarios que se señalan en el numeral 6.5 del presente reglamento, los cuales son designados anualmente mediante Resolución de Alcaldía.

Artículo 17°. - Fase de Concertación

Es la reunión del Equipo Técnico Municipal y de la sociedad civil para desarrollar el trabajo concertado de diagnóstico, identificación y priorización de resultados y de proyectos de inversión que contribuyan al logro de resultados a favor de la población.

17.1. Talleres de Trabajo

Los talleres constituyen reuniones de trabajo, convocados por el alcalde, a través de los cuales se desarrollan acciones conducentes a la priorización de resultados, proyectos de inversión, visión de desarrollo y objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Local Concertado y compromisos de la municipalidad y la sociedad civil.

Es necesario, previamente:

- Elaborar el diagnóstico integral del distrito.
- Seleccionar una cartera de proyectos viables orientados al logro de resultados priorizados, que respondan a las características de impacto regional, provincial y distrital definidos en el Decreto Supremo N°097-2009-EF y sus modificatorias.
- Precisar adecuadamente los lineamientos del proyecto del Plan de Desarrollo Concertado para su validación por la Sociedad Civil.
- Recopilación y preparación de información de proyectos priorizados en presupuestos participativos de años anteriores, ejecución del programa de inversiones aprobado en el presupuesto institucional, relación de proyectos de inversión ejecutados el año anterior, porcentaje de recursos que se destinarán al Presupuesto Participativo del año respectivo y la situación de los principales puntos de atención del ciudadano en la prestación de los bienes y servicios públicos.

17.1.1. Taller 1: Presentación Del Procesos De Presupuesto Participativo

En este taller, el Equipo Técnico presenta a los Agentes Participantes el marco normativo del Presupuesto Participativo 2023, conceptos y la metodología de trabajo y presentación de las ideas de proyectos, el diagnóstico territorial según los ejes temáticos del Plan de Desarrollo Concertado Local teniendo en consideración el marco de políticas nacionales y sectoriales; asimismo, se realiza el diagnóstico de la prestación de los servicios públicos que son de competencia municipal. La información generada en este taller permite, de ser pertinente, la actualización y/o validación del Plan de Desarrollo Local Concertado.

En esta fase se tiene como objetivo legitimar y oficializar el instrumento orientador del proceso de planificación, por tanto, se exige la participación amplia de todos los actores.

17.1.2. Taller 2: Diagnostico, Identificación Y Propuesta

Se realizará mesas de trabajo para la realización del diagnóstico de las necesidades de intervención por medio de proyectos de inversión, permitiendo identificar los problemas y las alternativas de solución, las cuales se validarán con la cartera de proyectos de la Municipalidad.

Del mismo modo se explicará el llenado de la Ficha Básica de Idea o Proyecto y la Matriz de Prioridades para la Evaluación de Proyecto del Presupuesto Participativo 2023.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA

www.munisepahua.gob.pe – RUC20186751613

Dirección: Jr. Seminario S/N. Sepahua, Atalaya, Ucayali – Perú



17.2. Presentación De Ideas De Proyecto Y/O Proyectos.

Fase en la cual los agentes participantes presentan el formato con la idea de proyecto y/o proyecto en coordinación con sus representados, para la evaluación del equipo técnico.

La ficha de idea de proyecto o proyecto se entregará por Mesa de Partes.

17.3. Evaluación Técnica De Proyectos E Ideas De Proyectos

El equipo técnico evaluará las fichas de ideas de proyectos y/o proyectos de acuerdo a la matriz de prioridades para la evaluación de proyectos, asignando el puntaje correspondiente, se tomará en cuenta estos puntos:

17.4 Taller De Formalización De Acuerdos Y Compromisos

El Equipo Técnico presentara a los agentes participantes la valuación de las ideas de proyectos y/o proyectos, para seguidamente a la votación, se ordenar de acuerdo a la prelación de mayor y menor, siendo los de más alto puntaje los priorizados para el Presupuesto Participativo 2023. Se realizar la firma del acta correspondiente, del mismo modo se elegirá al Comité de Vigilancia, el cual está conformado por tres (3) representantes.

El equipo técnico municipal presentará la relación de proyectos e ideas de proyectos priorizadas en el marco del proceso del presupuesto participativo, los mismos que serán plasmados en un acta de acuerdos que será suscrita por los agentes participantes.

Artículo 18°. - Rendición de Cuentas

Tiene por finalidad dar un informe a los agentes participantes de la ejecución de los proyectos priorizados, así como el cumplimiento de los acuerdos y compromisos asumidos en el Presupuesto Participativo del año anterior, para tal efecto las gerencias responsables emitirán el informe correspondiente a la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Racionalización para su consolidación respectiva.

El Equipo Técnico elabora un resumen ejecutivo conteniendo esta información, el mismo que es de carácter público y debe ser colocado en el portal electrónico de la Municipalidad Distrital de Sepahua.

Título IV

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA. - Se considerarán faltas a las normas en el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados en el Distrito de Sepahua.

- La inasistencia a los talleres participativos.
- Agresión física o verbal por parte de los agentes participantes en los talleres del proceso del presupuesto participativo.
- Asistir en estado etílico o alteración por consumo de drogas.
- Interferir con el normal desarrollo de la asamblea del proceso del presupuesto participativo 2023.

SEGUNDA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA. - Las sanciones aplicables contra los infractores son:

- Llamada de atención.
- Suspensión de 15 minutos durante la asamblea.
- En los casos previstos en los literales c) y d) de la disposición transitoria precedente, se cancelará la intervención del agente participante.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA

www.munisepahua.gob.pe – RUC20186751613

Dirección: Jr. Seminario S/N. Sepahua, Atalaya, Ucayali – Perú



En todos los casos las infracciones y sanciones se registrarán en las actas de la Asamblea correspondiente.

TERCERA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA. – La inscripción para participar en el proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados en el Distrito de Sepahua es gratuita.

CUARTA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA. – Autorizar al alcalde para que mediante decreto de alcaldía expida las disposiciones que sean necesarias para modificar, precisar o desarrollar el presente reglamento, así como todo lo no previsto en el mismo.



QUINTA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA. – Durante el desarrollo de los talleres del Presupuesto Participativo Basado en Resultados en el Distrito de Sepahua, cualquier aspecto que no haya sido normado mediante la presente ordenanza, será resuelta por el Equipo Técnico por mayoría simple, debiendo constar en acta la decisión que se adopte.



Título V

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA DISPOSICIÓN TRANSITORIA. – El cronograma del proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados en el Distrito de Sepahua para el Año Fiscal 2023 queda aprobado conforme al Anexo de la presente ordenanza.

SEGUNDA DISPOSICIÓN TRANSITORIA. – El Equipo Técnico del Presupuesto Participativo Multianual Basado en Resultados del Distrito de Sepahua para el año Fiscal 2023, queda conformado de la siguiente manera:

- Gerente Municipal.
- Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización; quien lo presidirá.
- Gerente de Desarrollo Económico y Social; en calidad de Vice presidente.
- Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano; en calidad de miembro.
- Gerente de Administración y Finanzas; en calidad de miembro.
- Gerente de Servicios Públicos; en calidad de miembro.
- Gerente de Asesoría Jurídica; en calidad de miembro.
- Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones; en calidad de miembro.



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL AÑO FISCAL 2023 - MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SEPAHUA

FASE	ACTIVIDAD	PLAZO	LUGAR
PREPARACION	ELABORACION DEL PLAN DE TRABAJO	DEL 21 AL 30 DE MARZO	M.D.S
	APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN ORDENANZA		M.D.S
	CONFORMACION DEL EQUIPO TECNICO (APROBACIÓN CON RESOLUCION DE ALCALDIA)	DEL 05 AL 07 ABRIL 2022.	M.D.S
	REUNION DE EQUIPO TECNICO		SALA DE REGIDORES
	CONVOCATORIA Y DIFUSIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023	DEL 08 AL 11 ABRIL 2022.	PERIODICO MURAL Y DIFUSION RADIAL PAGINA WEB.
	INSCRIPCIÓN DE LOS AGENTES PARTICIPANTES		G.P.PyR
	PUBLICACIÓN DE LOS AGENTES INSCRITOS	DEL 08 AL 11 ABRIL 2022.	MESA DE PARTES M.D.S
	TALLER DE TRABAJO : PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023 IDENTIFICACION DE PROBLEMAS PRESENTACION DE IDEA DE PROYECTOS Y/O PROYECTOS	13 DE ABRIL 2022	SALON CONFERENCIAS DEL I.E.S.T.P CARLOS LABORDE
	TALLER DE CONCERTACION: FORMALIZACION DE ACUERDOS Y COMPROMISOS ELECCION DEL COMITÉ DE VIGILANCIA 2023	13 DE ABRIL 2022	SALON CONFERENCIAS DEL I.E.S.T.P CARLOS LABORDE
	RENDICION DE CUENTAS	13 DE ABRIL 2022	SALON CONFERENCIAS DEL I.E.S.T.P CARLOS LABORDE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA

www.munisepahua.gob.pe – RUC20186751613

Dirección: Jr. Seminario S/N. Sepahua, Atalaya, Ucayali – Perú



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 089-2022-MDS-ALC

Sepahua, 06 de abril del 2022

VISTO:

Que mediante Hoja de Ruta Tramite Interno N°1052-2022, de fecha 05 de abril de 2022, que adjunta el Informe N°433-2022-MDS-ALC-GM-GPPyR, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización solicita la aprobación del Plan de Trabajo del Presupuesto Participativo Basado en los Resultados 2023, y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y de lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, con la finalidad de administrar los servicios públicos y su organización interna, entre otros;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los art. 195° de la Constitución Política del Perú, que establece que: "...Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo y la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales de desarrollo...", asimismo el art. 197 del mismo cuerpo normativo establece que: "...Las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local...";

Que, de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, Título IV, del Régimen Económico Municipal, Capítulo I, El Presupuesto Subcapítulo Único, Los Presupuestos Participativos Municipales Y La Contabilidad, en su art 53° **PRESUPUESTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES** establece que: "Las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia, y en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción. El presupuesto participativo forma parte del sistema de planificación. Las municipalidades, conforme a las atribuciones que les confiere el artículo 197 de la Constitución, regulan la participación vecinal en la formulación de los presupuestos participativos. El presupuesto municipal debe sustentarse en el equilibrio real de sus ingresos y egresos y estar aprobado por el concejo municipal dentro del plazo que establece la normatividad sobre la materia. Para efectos de su administración presupuestaria y financiera, las municipalidades provinciales y distritales constituyen pliegos presupuestarios cuyo titular es el alcalde respectivo".

Que, la Ley Marco del Presupuesto Participativo – Ley N°28056, define al proceso del Presupuesto Participativo como un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado – Sociedad Civil, el cual se realiza en armonía con los planes de desarrollo concertado de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; generando compromisos de todos los agentes participantes para la consecución de los objetivos estratégicos;

Que, mediante Decreto Supremo N°142-2009-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo Regular que tiene como objeto regular el proceso del Presupuesto Participativo de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo y su Modificatoria la Ley N° 29298, al que se sujetan los Gobiernos Regionales, Municipalidades Provinciales y Municipalidades Distritales;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA

www.munisepahua.gob.pe – RUC20186751613

Dirección: Jr. Seminario S/N. Sepahua, Atalaya, Ucayali – Perú



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, al Equipo Técnico Municipal para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en los Resultados 2023 de la Municipalidad Distrital de Sepahua, que esta conformado de la siguiente manera:

EQUIPO TECNICO MUNICIPAL			
N°	Funcionarios	Nombres	Cargo
01	Gerente Municipal	Ing. Oscar Bernabé Vásquez Alva	Presidente
02	Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización	Econ. Heidy Jara Basilio.	Vice Presidente
03	Gerente de Desarrollo Económico y Social	Bach. Eliseo Gedalias García Quispe.	Miembro
04	Gerente de Administración y Finanzas	C.P.C. Ali Johana Ramírez Cahuaza	Miembro
05	Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano	Ing. Roberto Castro Cespedes	Miembro
06	Gerente de Servicios Públicos.	Lic. Adm. Luz María Valentina Reyna Cárdenas	Miembro
07	Gerente de Asesoría Jurídica.	Abog. Joselym Elizabeth Tasayco Arroyo	Miembro
08	Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones.	Bach. Riber Guimel Mantari Mincami	Miembro

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización el fiel cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, al Equipo Técnico Municipal, el cumplimiento de la Ordenanza Municipal N°003-2022-MDS que aprueba el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en los Resultados 2023 en el Distrito de Sepahua.

ARTICULO CUARTO . - ENCARGAR al Área de Secretaria General la distribución, difusión y archivo de la presente resolución, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA
ALCALDE
ROBERTO SANTILLAN TUESTA
ALCALDE

Email: alcaldia@munisepahua.gob.pe / mesadepartes@munisepahua.gob.pe

Contacto: 939017687 / 944438977 / 954997810



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA

www.munisepahua.gob.pe – RUC 20186751613

Dirección: Jr. Seminario S/N. Sepahua, Atalaya, Ucayali - Perú

Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización



"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

CONVOCATORIA AL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADOS EN RESULTADOS 2023

El gobierno municipal de la municipalidad distrital de Sepahua, conjuntamente con el consejo de coordinación local, en cumplimiento con la Ley N°2768, Ley de reforma constitucional capítulo XIV del título IV, sobre descentralización; Ley N°27783, Ley de bases de descentralización; Ley N°27972, Ley orgánica de municipalidades; Ley N° 28856, Ley marco del presupuesto participativo, el decreto supremo N° 142-2009-EF que aprueba el reglamento de la Ley marco del presupuesto participativo y el instructivo N°001-2010-EF/76.01, Instructivo del presupuesto participativo basado en resultados, CONVOCA, a la población debidamente organizada a las organizaciones públicas y privadas que ejecuten acciones en el distrito, a las autoridades elegidas democráticamente en elecciones públicas convocan al PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN RESULTADOS 2023; el cual se dio inicio luego de las actividades de preparación del proceso; con la aprobación de la Ordenanza Municipal N°003-2022-MDS, la cual tiene los mecanismos de identificación y acreditación de los agentes participantes, las responsabilidades de los mismos, el cronograma para el desarrollo de las acciones del proceso del presupuesto participativo, así como las precisiones respecto a la conformación del equipo técnico u sus responsabilidades durante el proceso.

El proceso participativo se llevará a cabo a partir de la identificación de los principales problemas del distrito, los cuales servirán de base para la presentación de presupuesto y priorización de proyectos de inversión los cuales están orientados a reducir las brechas identificadas.

De conformidad con lo dispuesto en la ordenanza antes indicada el cronograma del proceso será el siguiente.

Lugar de inscripción: En villa Sepahua de la municipalidad distrital de Sepahua. Ubicado en el jr. Julio C. Tello S/N, sala de regidores.

Fecha de inscripción: Del 08 de abril al 11 de abril del 2022/horario: 8:00 am a 1:00 pm y de 2:00pm a 5:00pm; horario de oficina de sala de regidores de la municipalidad distrital de Sepahua.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA

Tec. Adm. EMMA BEATRIZ ISUIZA LÓPEZ

Reg. N° 032 Fecha: 7/04/2022



CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADOS EN RESULTADOS 2023

FASE	ACTIVIDAD	PLAZO	LUGAR
PREPARACION	CONVCATORIA Y DIFUSION DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023	DEL 08 AL 11 DE ABRIL	PERIODICO MURAL Y DIFUSION RADIAL PAGINA WEB
	INSCRIPCION DE LOS AGENTES PARTICIPANTES	DEL 08 AL 11 DE ABRIL	G.P.PyR
	PUBLICACION DE LOS AGENTES INSCRITOS	DEL 08 AL 11 DE ABRIL	MESA DE PARTES
CONCERTACION	TALLER DE TRABAJO: PRESENTACION DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023 IDENTIFICACION DE PROBLEMAS PRESNETACION DE IDEA DE PROYECTOS Y/O PROYECTOS	12 DE ABRIL DEL 2022	SALON CONFERENCIAS DE I.S.T.P. CARLOS LABORDE
	TALLER DE CONCETACION: FORMALIZACION DE ACUERDOS Y COMPROMISOS	13 DE ABRIL DEL 2022	SALON CONFERENCIAS DE I.S.T.P. CARLOS LABORDE
	ELECCION DE COMITÉ DE VIGILANCIA 2023		
	RENDICIO DE CUENTAS	13 DE ABRIL DEL 2022	SALON CONFERENCIAS DE I.S.T.P. CARLOS LABORDE

HUMBERTO SANTILLAN TUESTA
 Alcalde del Distrito de Sepahua



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA
 Tec. Adm. EMMA BEATRIZ ISUIZA LIZARDO
 FEDATARIO
 Reg. N° 032 Fecha: 3/04/2022

208



EN VILLA SEPAHUA, SIENDO LAS 9:30AM DEL DIA 13 DE ABRIL DEL AÑO 2022, EN LA SEDE DEL MUNICIPIO DEL ISTP. CARLOS LABORDA SE REUNIERON, POR CONVOCATORIA DEL Sr. ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SEPAHUA HUMBERTO SANTILLAN TUESTA, LAS AUTORIDADES DEL DISTRITO, LOS REGIDORES Y LOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL AL CONSEJO DE COORDINACION LOCAL Y AGENTES PARTICIPANTES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2023.

SE DA INICIO AL EVENTO ENTONANDO EL HIMNO NACIONAL Y EL HIMNO AL DISTRITO DE SEPAHUA, ACO SEGUIDO EL Sr. HUMBERTO SANTILLAN TUESTA DA LA BIENVENIDA A LOS AGENTES PARTICIPANTES, AL MISMO SE DA LECTURA A LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 003-2022 DONDE SE APRUEBA LA REALIZACION DEL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA.

SEGUIDAMENTE EL FACILITADOR (EQUIPO TECNICO) A CARGO DE LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA LA ECONOMISTA MARYSARA BASILIO CAPACITA A LOS AGENTES PARTICIPANTES EN LA INTRODUCCION SOBRE EL MARCO LEGAL DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, HACIENDO REFERENCIA A LA ORDENANZA N° 003-2022 PDS, DANDO A CONOCER EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADOS EN RESULTADOS. 2023, TAMBIEN SE DIO A CONOCER EL PRESUPUESTO REFERENCIAL PARA EL AÑO 2023, EL CUAL SE DETALLA EN LA SIGUIENTE ESTRUCTURA:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ETC. CORRIENTE	ETC. INVERSIVO
RECURSOS ORDINARIOS	174, 193.00	0.00
FONCOMUN	4, 265, 689.00	0.00
CANON Y SOBRECANON	1, 000, 000.00	0.00
FOCAN	0.00	4, 265, 689.00



RDR	590,000.00	0.00
CANON FORESTAL	92,143.00	0.00
TOTAL		4,368,572

LOS AGENTES DE INVERSIÓN REFERENCIAL SE DESTINA 4,368,572. DEL FOCAM PARA FINANCIAR LAS PROPUESTAS PARA LOS AGENTES PARTICIPANTES, PRIORIZANDO SANEAMIENTO, EDUCACIÓN, PRODUCCIÓN Y SALUD SE TIENE LA INTERVENCIÓN DEL REPRESENTANTE DEL BARRIO CENTRO AMÉRICA LA CUAL MENCIONA QUE SE TIENE QUE PRIORIZAR SU PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE NUEVO SAN JUAN A CENTRO AMÉRICA.

EL EQUIPO TÉCNICO MANIFIESTA QUE LOS PROYECTOS QUE SE PRIORITEN SE SOMETERAN A EVALUACIÓN.

CONTINUANDO CON EL PRESUP. PARTICIPATIVO SE DA INICIO AL TALLER DEL PRES. PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS DEL 2023 DEL DISTRITO DE SEPAHUA; LA GERENCIA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN INVITA A LOS AGENTES PARTICIPANTES A CONFORMAR TRES GRUPOS DONDE A CADA UNO SE ASIGNA UN EJE QUE DEBEN ANALIZAR EN BASE A LA REALIDAD DEL DISTRITO. LOS EJES SON LOS SIGUIENTES:

1. EDUCACIÓN, SALUD Y SANEAMIENTO
2. SEGURIDAD CIUDADANA Y COMUNICACIÓN
3. PROYECTOS AMBIENTALES Y PRODUCTIVOS

A CADA GRUPO SE LE ASIGNA UN REPRESENTANTE DEL EQUIPO TÉCNICO EL CUAL DEBE GUIAR A IDENTIFICAR LAS NECESIDADES QUE AFECTAN AL DISTRITO DE SEPAHUA, EL SUB PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES INVITA A LOS AGENTES PARTICIPANTES DE CADA GRUPO A EXPONER Y SUSTENTAR EL PORQUE SE DEBE PRIORIZAR EL PROYECTO SOLICITADO.

CONTINUANDO CON LA PROGRAMACION EL SUB GERENTE DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES EL Sr. BACH. RIBER GUMEL MANTARI MENCAMI SE DIRIGE A LOS AGENTES PARTICIPANTES INDICANDOLES COMO LLENAR LA FICHA TÉCNICA PARA EL PEDIDO DE PROYECTOS PARA LUEGO SER EVALUADOS POR EL EQUIPO TÉCNICO Y PRIORIZAR LOS PROYECTOS QUE SERAN CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023.



SE REALIZA LA FICHA TECNICA ENTRE TODOS LOS AGENTES PARTICIPANTES
 DANDOLES UN TIEMPO PARA EL LLENADO SEGUIDAMENTE SE INDICA LA FICHA
 DE LA FICHA TECNICA PARA SU EVALUACION CULMINANDO EL PROCESO DE
 EVALUACION PRESENTA LA LISTA DE PROYECTOS PRIORITARIOS PARA SER EJECUTADOS
 EL AÑO 2023 QUE A CONTINUACION SE DETALLA:

PROYECTOS PRIORIZADOS						
N°	CUI	INVERSION	LOCALIDAD	PUNTAJE	SECTOR	IMPORTE
1	IDEA	CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE 5 AULAS EN LA I.E. SECUNDARIA NUEVO HORIZONTE - B, DISTRITO DE SEPAHUA, PROVINCIA DE ATALAYA, DEPARTAMENTO DE UCAYALI	NUEVO HORIZONTE	25	EDUCACION	S/ 60,000.00
2	IDEA	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA I.E. PRIMARIA N°958 EN EL CASERIO DE PARAISO, DISTRITO DE SEPAHUA, PROVINCIA DE ATALAYA, DEPARTAMENTO DE UCAYALI	PARAISO	27	EDUCACION	S/ 300,000.00
3	IDEA	MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DEL CETPRO CARLOS LABORDE DE VILLA SEPAHUA, DISTRITO DE SEPAHUA, PROVINCIA DE ATALAYA, DEPARTAMENTO DE UCAYALI	SEPAHUA	23	EDUCACION	S/ 400,000.00
4	IDEA	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DE LA I.E. ROSA DE SANTA MARIA N°281, DISTRITO DE SEPAHUA, PROVINCIA DE ATALAYA, DEPARTAMENTO DE UCAYALI	SEPAHUA	28	EDUCACION	S/ 30,000.00
5	IDEA	CONSTRUCCION DE AULAS DE LA I.E. PADRE FRANCISCO ALVAREZ, DISTRITO DE SEPAHUA, PROVINCIA DE ATALAYA, DEPARTAMENTO DE UCAYALI	SEPAHUA	22	EDUCACION	S/ 40,000.00
6	IDEA	MEJORAMIENTO DE COBERTURA DEL PABELLON PRIMARIA, SECUNDARIA DE LA I.E. N°64962 LEONCIO PRADO, DISTRITO DE SEPAHUA, PROVINCIA DE ATALAYA, DEPARTAMENTO DE UCAYALI	SEPAHUA	25	EDUCACION	S/ 200,000.00
7	IDEA	CONSTRUCCION DE UNA INSTITUCION EDUCATIVA EN EL BARRIO LA JUNGLA, DISTRITO DE SEPAHUA, PROVINCIA DE ATALAYA, DEPARTAMENTO DE UCAYALI	BARRIO LA JUNGLA	26	EDUCACION	S/ 350,000.00
8	IDEA	N°643-B DEL BARRIO SAN FERNANDO SUR, DISTRITO DE SEPAHUA, PROVINCIA DE ATALAYA, DEPARTAMENTO DE UCAYALI	BARRIO SAN FERNANDOSUR	24	EDUCACION	S/ 200,000.00
9	IDEA	CREACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO EN LA COMUNIDAD DE SHEBOJA, DISTRITO DE SEPAHUA, PROVINCIA DE ATALAYA, DEPARTAMENTO DE UCAYALI	CC.NN. SHEBOJA	26	SANEAMIENTO	S/ 30,000.00
10	IDEA	CREACION DEL SISTEMA DE AGUA Y DESAGUE Y LETRINAS, EN EL CASERIO PROGRESO MISHAGUA, DISTRITO DE SEPAHUA, PROVINCIA DE ATALAYA, DEPARTAMENTO DE UCAYALI	CASERIO PROGRESO MISHAGUA	22	SANEAMIENTO	S/ 30,000.00
11	IDEA	CONSTRUCCION DE UN SISTEMA DE SANEAMIENTO PARA EL BARRIO POLERIA, DISTRITO DE SEPAHUA, PROVINCIA DE ATALAYA, DEPARTAMENTO DE UCAYALI	BARRIO POLERIA	24	SANEAMIENTO	S/ 30,000.00
12	IDEA	CONSTRUCCION DE UN POZO TUBULAR, EN EL CASERIO EL TRIUNFO, DISTRITO DE SEPAHUA, PROVINCIA DE ATALAYA, DEPARTAMENTO DE UCAYALI	CASERIO EL TRIUNFO	27	SANEAMIENTO	S/ 60,000.00
13	IDEA	CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO EN EL BARRIO NUEVO SAN JUAN, DISTRITO DE SEPAHUA, PROVINCIA DE ATALAYA, DEPARTAMENTO DE UCAYALI	BARRIO NUEVO SAN JUAN	28	SANEAMIENTO	S/ 550,000.00



IDEA	AMPLIACION DE REDES ELECTRICAS DEL BARRIO 7 DE JUNIO, VALLE DEL ENCANTO Y NUEVO BELEN, DISTRITO DE SEPAHUA, PROVINCIA DE ATALAYA, DEPARTAMENTO DE UCAYALI	BARRIO 7 DE JUNIO	26	ENERGIA	S/	30,000.00
14	BELEN, DISTRITO DE SEPAHUA, PROVINCIA DE ATALAYA, DEPARTAMENTO DE UCAYALI	CC.NN. SHEBOJA	25	SALUD	S/	20,000.00
15	CREACION DE UNA POSTA DE SALUD EN LA CC.NN. SHEBOJA, DISTRITO DE SEPAHUA, PROVINCIA DE ATALAYA, DEPARTAMENTO DE UCAYALI	BARRIO NUEVO BELEN	28	TRANSPORTE	S/	450,000.00
16	CONSTRUCCION DEL PUENTE EN EL BARRIO NUEVO BELEN, DISTRITO DE SEPAHUA, PROVINCIA DE ATALAYA, DEPARTAMENTO DE UCAYALI	SEPAHUA	27	TRANSPORTE	S/	20,000.00
17	CONSTRUCCION DEL PUENTE EN LOS BARRIOS NUEVO SAN JUAN Y CENTRO AMERICA, DISTRITO DE ATALAYA, DEPARTAMENTO DE UCAYALI	SEPAHUA	24	TRANSPORTE	S/	60,000.00
18	CONSTRUCCION DE TROCHA CARROZABLE, SEPAHUA Y COMUNIDAD NATIVA DE SEPAHUA, PROVINCIA DE ATALAYA, DEPARTAMENTO DE UCAYALI	SEPAHUA	25	TRANSPORTE	S/	100,000.00
19	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE TROCHA CARROZABLE, SEPAHUA, PROVINCIA DE ATALAYA, DEPARTAMENTO DE UCAYALI	CASERIO NUEVA LIBERTAD	28	TRANSPORTE	S/	80,000.00
20	MEJORAMIENTO DE TROCHA CARROZABLE EN EL CASERIO NUEVA LIBERTAD, DISTRITO DE ATALAYA, DEPARTAMENTO DE UCAYALI	SEPAHUA	29	TRANSPORTE	S/	30,000.00
21	MEJORAMIENTO DE TROCHA CARROZABLE EN EL CASERIO NUEVA LIBERTAD, DISTRITO DE ATALAYA, DEPARTAMENTO DE UCAYALI	SEPAHUA	28	TRANSPORTE	S/	30,000.00
22	IMPLEMENTACION DE CARRETERAS EN LOS CASERIOS DE JERUSALEN, PARAISO, HORIZONTE, TRIUNFO, CEYLAN, VALLE HERMOSA, SANTA ANITA, DISTRITO DE SEPAHUA, PROVINCIA DE ATALAYA, DEPARTAMENTO DE UCAYALI	CC.NN. NUEVA UNION	29	EDUCACION	S/	30,000.00
23	CONSTRUCCION DE 02 AULAS PARA LA I.E. PRIMARIA EN LA CC.NN. NUEVA UNION, DISTRITO DE ATALAYA, DEPARTAMENTO DE UCAYALI	SEPAHUA	29	PRODUCTIVO	S/	460,000.00
24	FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA DE CACAO, EN LOS BARRIOS DE SEPAHUA, PROVINCIA DE ATALAYA, DEPARTAMENTO DE UCAYALI	SEPAHUA	22	PRODUCTIVO	S/	80,000.00
25	PSICULTORES DE SEPAHUA, EN EL CASERIO LOS ANGELES DE RIO MISHAHUA, Y LOS BARRIOS PAYUJA, PULERIA, NUEVO BELEN, DISTRITO DE SEPAHUA, PROVINCIA DE ATALAYA, DEPARTAMENTO DE UCAYALI	SEPAHUA	22	PRODUCTIVO	S/	460,000.00
26	CARLOS LABORDE, ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRO SHAMBUYACU, ASOCIACION DE GANADEROS LIDERES DE LA ALTA GEENTICA, CASERIOS DE NUEVO HORIZONTE, Y NUEVO PARAISO, COMUNIDADES NATIVAS CAPIRONA, SANTA ISABLE, ONCONASHARI, CEYLAN, BUFEO POZO Y BELLA VISTA EN BUFEO POZO, DISTRITO DE SEPAHUA, PROVINCIA DE ATALAYA, DEPARTAMENTO DE UCAYALI	BARRIO NUEVA ORELLANA	22	EDUCACION	S/	15,000.00
27	CONSTRUCCION DE 02 AULAS DEL NIVEL PRIMARIO EN EL BARRIO NUEVA ORELLANA, DISTRITO DE SEPAHUA, PROVINCIA DE ATALAYA, DEPARTAMENTO DE UCAYALI	BARRIO SANTA ELENA	23	EDUCACION	S/	15,000.00
28	CONSTRUCCION DE UNA SALA IMPLEMENTADA DE COMPUTO EN EL BARRIO SANTA ELENA, DISTRITO DE SEPAHUA, PROVINCIA DE ATALAYA, DEPARTAMENTO DE UCAYALI	BARRIO SANTA ELENA	23	EDUCACION	S/	15,000.00
29	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL BARRIO DE SANTA ELENA, DISTRITO DE SEPAHUA, PROVINCIA DE ATALAYA, DEPARTAMENTO DE UCAYALI	CC.NN BUFEO POZO	23	EDUCACION	S/	193,572.00
30	CONSTRUCCION DE AULAS EN EL BARRIO BELEN, COMUNIDAD NATIVA BUFEO POZO, DISTRITO DE SEPAHUA, PROVINCIA DE ATALAYA, DEPARTAMENTO DE UCAYALI	TOTAL			S/	4,368,572.00

212



TENIENDO LA LISTA DE PROYECTOS PRIORIZADOS LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION ECON. HEYDI JARA BASILIO INVITA A LOS AGENTES PARTICIPANTES A REALIZAR LA CONFORMACION DEL COMITE DE VESTIBULO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023; SE SOLICITA PROPONER SEIS CANDIDATOS PARA REALIZAR LA VOTACION DE LOS 4 MIEMBROS DEL COMITE, LOS CUALES SON:

- 1) AURELIA LUCY NAVARRETE VALENCIA (25 VOTOS)
- 2) INES SAAVEDRA URQUIA (07 VOTOS)
- 3) JULIO CESAR HUACHOS RODRIGO (15 VOTOS)
- 4) CRISTOBAL CAMPOS SALCEDO (03 VOTOS)
- 5) JULIO CESAR URQUIA ESPINOZA (13 VOTOS)
- 6) ROLLY JANNER PACAYA GONZALES (14 VOTOS)

QUEDANDO COMO BANANORES LOS SIGUYENTES CUATRO MIEMBROS ELECTOS

- 1. AURELIA LUCY NAVARRETE VALENCIA DNI N° 00165387 - PRESIDENTE
- 2. JULIO CESAR HUACHOS RODRIGO DNI N° 46411766 - SECRETARIO
- 3. JULIO CESAR URQUIA ESPINOZA DNI N° 76867458 - VOCAL 01
- 4. ROLLY JANNER PACAYA GONZALES DNI N° 44334981 - VOCAL 02

FINALIZANDO EL PROCESO PIDE LA PALABRA LA PROFESORA AURELIA LUCY NAVARRETE VALENCIA INDICA QUE SE DE MAYOR PRESUPUESTO A LA CONSTRUCCION DEL CERRO CARLOS LABORDE POR LO QUE EL INGENIERO ROBERTO CASTRO CESPEDES INDICA QUE PARA PODER EJECUTAR EL PROYECTO DEL CERRO SE NECESITA CONTAR CON LOS DOCUMENTOS SANEADOS. A LO QUE LA PROFESORA INDICA QUE YA CUENTAN CON LOS DOCUMENTOS SANEADOS.

SE DA POR CONCLUIDO EL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023 CON LAS PALABRAS DEL Sr. ALCALDE HUMBERTO SANTELLAN TIBERIO EL CUAL INDICA QUE TODO EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO QUEDARA REGISTRADO EN ACTAS ASE MISMO EN EL APLICATIVO PARA SER VISUALIZADO PARA TODA LA POBLACION. SE INVITA A LA POBLACION A FIRMAR EL ACTA CORRESPONDIENTE



Sandra Miqueas Zapata	00127069	
Rafael Rodriguez Zegarra	27081439	
Lourdes C. Sanchez Saavedra	60457273	
Ercilia Sanchez Tomas	0064451	
Rolly James Pacaya Gonzalez	44334981	
Wilson Gonzalez Cabanillos	48760099	
Josue Espinoza Condyo	73204131	
Aler Zumaeta Baraste	44432295	
Nataly Layla Orellana Murco	72288542	
Julio Cesar Urquia Espinoza	76867458	
ANGEL Fernandez Mayorga	45167348	
JUAN E. MIZANA FLORES	40301836	
Adriel Sebastian Urquia	73813352	
Jans Olimaco Lengifo JUNIOR RIOS HUAYTA	47891179	
44796124		
Donald Sebastian M.	44596074	
Marlene piño Jimaco	00164373	
Braulio Condeni Miramanda	00164264	
Adm. A. Delaguilera Saavedra	46710403	
Gosbindo Galan Quinchuira	00159879	
JERY VANESSA PEIFFER PEREZ	41053110	
Jose Luis Higuera Campos	00165380	
Sandro Romario Zapata Muraypri	00166045	
Meliton Vera Reginaldo	40938983	
Carmen Caceres Castro	00157882	
Anaelia Lucy Navarrete Palancio	00165387	
Marta C. Anzosa Bernaldes	21524456	
Noe Matono Diaz	23978448	
INES SAAVEDRA UZQUIA	00164016	
NAYRA MANUELA DE PIJHO PEREZ	41450920	



Jorge Huamani Llauca 23537034 JOD 4/1/15
 Teodinda Diaz Shamachigu 00165241
 Simeon Lucas Año 40249345 SU

Francisco Saavedra payahuá 29773126
 Louro Saavedra chawpe 72254859
 Simón Montori Inga 00164283
 Elió Montes Urquiza 44076897
 Juan Delacruz cordenas 23659852
 Cesar Reyna Padilla 00164618

David Silver Zúñiga Pardave 43043238
 Elmer Rios Páno 00164467

Aida Bolívar Urquiza 00164531
 Sonia Miqueas Ramos 76870074

Yone Maíta Torres 45926702
 Ferrnando Capcha Nucha 43045274

Faustino Vidal Huamantupa 00164177
 Hermenegildo Fuentes Baylon 04212731

Emeliano Zolohaygu Villera 31170034
 Elias Altamirano Lore 31150443

Leonardo Garschauer Clavero 00164406
 Cesar Augusto Rodriguez Zapata - 43151136

✓ CRISTOBAL CARLOS SALCEDO 00159991

Benjamin Pardo Daga 22979959

Rómulo Aliaga Jauri 19969263

MARIO ALBERTO GORMAS GUERRA 22984848

AECTOR MERA PAREDES 00102461

Elver Huanio Miqueas 00164606

Manlin Villacorta pablo 44796914

Samuel Vargas Morán 00157983

Loides vicente fernandez 48271681

Fredy Huaycani Apolinario 43477469



Juan Vazquez Ahu 17801289
 Monica Cerón Poyce 70605008
 Arnold fabricio Martini Mancani 76865388
 GOICOCHEA ESPINOSA CHRISTIAN JOSE 48418217
 Mauro Ivan Arce Berrocal 44193482
 Teodoro Sandoval Lucilla 41875797
 ANASTASIO PASTORINO S. 00164208
 Jocelym E. Tamez Anayo 74038996
 HITLER HERRERA PONCE 44465468
 Ruben Smith Villegas Misme 72077395
 Ali Johana Ramirez Calucosa 44740146
 MELBA RAMIREZ SANCHEZ 48220448
 ROBERTO CASANO CREDIT 82502453
 Riber Guimel Mantani Mancani 46276870
 Carla Villacorta de Pinho 46849469

[Handwritten signatures and initials corresponding to the entries in the list, including names like 'Juan Vazquez', 'Monica Cerón', etc.]